

# INFORME ANUAL DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SOCRI CIA LTDA.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo No. 279 de la Ley de Compañías, y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el Informe de los Comisarios de la compañía, según Breveley 8921-430014 publicada en el Registro Oficial del 13 de Octubre de 1992, he efectuado procedimientos de control dentro del marco del acuerdo de mi revisto que se expone más ampliamente en los párrafos que siguen, ordenados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario, luego de considerar de los informes Accionistas, el presente informe sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2015.

Como parte de esta revisión se efectuaron pruebas de cumplimiento con relación a las principales disposiciones y normas estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la Junta de Accionistas, con el objeto de verificar y examinar:

1.1.- El cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en el estatuto social de la compañía, así como todos las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2.- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro de acciones y acciones, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

1.3.- Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuadas.

1.4.- Que los estados financieros, es decir, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integrales, el Estado de Cambios de Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo, son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y a las Normas Internacionales de Información Financiera y que surgen de los registros contables de la Compañía.

El resultado de mis pruebas no reveló situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de **COMPAÑIA INMOBILIARIA SOCRI CIA LTDA.**, con las disposiciones mencionadas en el párrafo primero, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2015. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores en relación con mi revisto o realización de las pruebas efectuadas.

No presento objeciones fuera de lo común durante el ejercicio del 2015.

Atestando  
  
COMISARIO 092728117-0  
RUC: 000-000000  
Guayaquil, enero 14 del 2016

